JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00548** 00

Teniendo en cuenta que, el apoderado de la parte actora acredita hacer diligenciado el oficio No.0560 de 2023, con destino a la E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA del municipio de Caucasia, Antioquia; no obstante, hasta el momento no se ha obtenido respuesta por parte de la mencionada entidad pública.

Por lo que, se procede a requerir al representante legal de la E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA del municipio de Caucasia, Antioquia a efectos de que, en el término de diez (10) días, se sirva informar los datos de contacto del señor SERGIO ANDRES MARTÍNEZ PERTUZ; so pena de iniciar incidente de desacato tendiente a imponer sanción conforme lo establecido en numeral 3 del artículo 44 del C.G.P.

Por Secretaria comuníquese la anterior decisión.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd4a5bc45fbe90e6e0f2d8ba59184ef6d1350833cdac75489b0832d12a475fe**

Documento generado en 18/03/2024 12:40:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica